



**El Comité Conciudadano para la Observación Electoral cuestiona al IFE por los tiempos destinados a partidos políticos que no tuvieron contiendas internas para la selección de candidatos**

23 de abril de 2009

- **No es legal que propaganda de los partidos políticos y sus líderes se realice con tiempos en medios asignados para precampañas**
- **Pocos partidos llevaron a cabo contiendas por las candidaturas o, en su caso, lo hicieron en un número muy reducido de distritos**
- **Sólo uno de cada 10 candidatos fue electo por el voto de las bases de sus partidos**
- **Todos los partidos utilizaron tiempos en radio y televisión destinados legalmente a las precampañas.**
- **La selección de la mayoría de los candidatos fue realizada por las cúpulas de los partidos**
- **El Comité exhortará al IFE para que exija a los partidos políticos información sobre los gastos erogados con motivo de la producción y diseño de los mensajes que fueron transmitidos dentro de los tiempos destinados a las “precampañas”.**
- **Reprobamos la violación al orden constitucional y legal por la compra y transmisión de spots a cargo del Partido Verde y las televisoras.**
- **El Comité manifiesta su preocupación por la cantidad de secciones de atención especial en el país en las que no se respetará la aleatoriedad en la selección de funcionarios de casilla.**
- **La empresa encargada de la realización del monitoreo no ha cumplido en tiempo con la instalación de centros y su conectividad, poniendo en riesgo el inicio del monitoreo de los promocionales de campaña.**
- **El IFE no cumple con la ciudadanía en materia de transparencia y derecho a la información pues no se actualizan con la debida oportunidad los acuerdos, resoluciones y actas del Consejo General, entre otro tipo de información.**

- **El Comité exige que la información pública que genera el IFE relacionada con el proceso electoral contenga, al menos, las mismas variables con las que contamos en el proceso 2006, en especial los sistemas de información, el PREP y Conteo Rápido.**

El Comité Conciudadano para la Observación Electoral informa que ha reiniciado sus actividades a fin de dar seguimiento al proceso que ya está en marcha para elegir diputados federales y otros cargos a nivel estatal.

En esta nueva etapa, el Comité Conciudadano está conformado por 21 organizaciones de la sociedad civil y un grupo diverso de ciudadanos entre los que se encuentran académicos, analistas y expertos en asuntos electorales de varios estados del país. Damos a conocer a continuación algunas situaciones preocupantes del proceso.

### **Precampañas**

Uno de los temas que más preocuparon en la reforma electoral fue la regulación de las precampañas. Durante el proceso de reforma hubo consenso en regular esa etapa que generaba inequidad entre los contendientes y hacía que los partidos políticos ejercieran recursos financieros sin control. La autoridad electoral estaba impedida de conocer y fiscalizar dichos recursos, por lo que durante esos periodos se cometía una serie de abusos a las normas electorales.

En la Constitución, con la reforma Electoral reciente, se definió que la ley fijará los límites al gasto en los procesos internos de selección de candidatos. Asimismo, se establecieron tiempos del Estado en radio y televisión para ser utilizados durante las precampañas electorales.

Según el nuevo COFIPE, las precampañas son el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido. La ley establece que los actos de precampaña tienen el objetivo obtener el respaldo de simpatizantes para ser postulado candidato a un cargo de elección popular.

La idea de establecer precampañas en periodos específicos y asignarles tiempos de radio y televisión, incluso desde la Constitución, es para abrir los procesos internos de selección y democratizar los procedimientos al interior de los institutos políticos. Asimismo, para disminuir las prácticas autoritarias y las designaciones por “dedazo” desde las cúpulas partidistas y los gobiernos.

Por todo lo anterior, no consideramos legal que la propaganda genérica de los partidos políticos se transmita o se realice con recursos asignados por la Constitución y la Ley, para las precampañas y consideramos que en la

regulación que emitió el IFE en esta materia se violenta el marco normativo emitido por el Congreso de la Unión.

Pocos partidos llevaron a cabo procedimientos de selección abierta y lo hicieron en un número muy reducido de distritos; sin embargo, todos gozaron y utilizaron los tiempos en radio y televisión destinados legalmente a las precampañas.

Por lo anterior, es necesario cuestionar al IFE por el otorgamiento de los tiempos del estado destinados por disposición constitucional, a las precampañas, para la emisión de publicidad genérica por parte de los partidos políticos.

El Comité Conciudadano considera que de la lectura integral de todos los artículos constitucionales y legales que regulan las precampañas se puede concluir que la intención era que solamente se transmitieran spots de los precandidatos en contienda.

Uno de los objetivos de la reforma era disminuir la duración y los gastos de campaña. Por lo tanto, la transmisión de los promocionales en tiempos de precampaña, constituye un engaño a los ciudadanos, pues en realidad, estamos sufriendo y pagando campañas más largas.

### **Fiscalización de las Precampañas**

A principios del mes de abril venció el plazo para que los partidos políticos presentaran informes de gastos de precampaña, es decir informes de gastos relacionados con sus procedimientos internos de selección de candidatos a diputados federales.

Así como el IFE permitió indebidamente a todos los partidos gozar de una prerrogativa a la que sólo tenían derecho aquellos que llevaran a cabo procedimientos internos de selección de candidatos, el Comité Conciudadano supone que, en el marco de la fiscalización, exigirá a todos los partidos que informen lo que gastaron para la producción y diseño de los mensajes que fueron transmitidos dentro de los tiempos destinado a las "precampañas". Los partidos están obligados a rendir cuentas ante los ciudadanos sobre los recursos que ejerzan.

Otro aspecto que es de interés del Comité Conciudadano es el cumplimiento de la entrega, por parte de los partidos políticos a la autoridad electoral, de los informes de ingresos y gastos de precampaña de cada uno de los precandidatos que participaron en las contiendas internas. Es alarmante que tres de cada diez precandidatos no haya entregado su informe en el plazo establecido; que de casi cinco mil precandidatos, el 13% haya omitido presentar documentación comprobatoria; que en 35% de casos existen elementos de probable comisión de faltas en materia de origen y aplicación de los recursos.

El IFE deberá revisar alrededor de 40% de esos informes en menos de un mes, pues se trata de los informes de quienes resultaron electos como candidatos y por lo tanto, deben servir de base al Instituto para determinar si les corresponde el registro como candidatos a la Cámara de Diputados.

### **Procesos de selección de candidatos a diputados federales**

El Comité Conciudadano se ha dado a la tarea de revisar los procesos de selección de candidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa, a través del proyecto “Por un Congreso con Rostro”.

Los datos obtenidos en el primer avance indican que en general, los métodos utilizados por los partidos fueron poco democráticos, pues una proporción considerable de las designaciones fueron realizadas por órganos cupulares y cuerpos colegiados de carácter supuestamente representativo.

La excepción de esta tendencia fueron las elecciones directas, abiertas a los militantes y/o simpatizantes, que llevaron a cabo el PRD (53 candidaturas) y el PAN (106), lo que representa menos del 10% del universo total de las candidaturas que estuvieron en juego, 300 por partido.

Entre los partidos que privilegiaron la decisión de la cúpula partidaria en la designación de candidatos a diputados federales de mayoría relativa destacan el PAN, que reservó para este mecanismo 194 candidaturas, es decir el 65% del total; y el PRD que designó por este mecanismo 245 candidaturas, es decir el 82%.

Estos dos partidos habían favorecido la selección de candidatos a través del voto en alguna modalidad de elecciones abiertas. Sin embargo, los dirigentes partidarios han querido justificar este cambio argumentando que con este procedimiento se busca elegir a las y los mejores candidatos. Lo cierto es que la exclusión de las bases en la designación de candidatos, fortalece el control de los órganos cupulares sobre la vida partidaria, cancelando la deliberación y el conflicto interno que son muestras de salud en instituciones donde prevalece el libre debate de las ideas.

En el listado de precandidatos a diputados presentados ante el IFE por cada uno de los de partidos políticos nacionales, se observa que tanto el PRI como el PV presentaron precandidaturas únicas en más del 50% de los distritos, lo que significa que en estos distritos, no hubo contienda interna.

Con base en el mismo listado, el Comité Conciudadano analizó el número de contendientes que hubo en cada partido político por distrito electoral, esto independientemente del método utilizado y de la existencia de una coalición. Al respecto, se detectó un número importante de casos en que los partidos sólo contaban con el registro de un precandidato por distrito:

### Número de distritos electorales en los que los partidos contaban con un solo precandidato

	Partido	Distritos (300)	%
1	PAN	35	11.7%
2	PRI	236	78.7%
3	PRD	73	24.3%
4	PT	135	45.0%
5	PV	206	68.7%
6	Convergencia	54	18.0%
7	PANAL	33	11.0%
8	PSD	68	22.7%

Fuente: Elaboración propia a partir del listado de precandidatos a diputados, presentados ante el IFE, por cada uno de los de partidos políticos nacionales, el cual puede ser consultado en: [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)

También observamos baja participación de mujeres como precandidatas. Éstas representaron el 13% en el PAN, el 19% en el PRI, el 22% en el PRD, el 24% en el PT, el 28% en Convergencia, el 29% en el PANAL, el 34% en el PV y el 39% en el PSD. Para el Comité Conciudadano esta situación pone en riesgo el que los partidos cumplan con la cuota de género que establece la ley electoral, la cual señala que de la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas, en ningún caso se incluirán más del 60% de candidatos propietarios de un mismo género.

### Porcentaje de precandidat@s por género y por partido político

Partido	Hombres	Mujeres
PAN	87%	13%
PRI	81%	19%
PRD	78%	22%
PT	76%	24%
PV	66%	34%
Convergencia	72%	28%
PANAL	71%	29%
PSD	61%	39%

El Comité Conciudadano reivindica el derecho ciudadano a conocer información verídica, suficiente y oportuna sobre los procedimientos de selección de las y los candidatos que constituirán las opciones de voto de las y los ciudadanos en los comicios de julio próximo, y exhorta a los partidos políticos a cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia. Asimismo solicita al IFE cumplir con su función de vigilar que tales disposiciones se cumplan, en tiempo y forma, con apego a la ley electoral.

Al considerar que en próximos días darán inicio las campañas electorales, es urgente que los partidos y sus respectivas candidatas y candidatos pongan a disposición de la ciudadanía su trayectoria profesional y política, su formación académica, sus propuestas de campaña y sus datos de contacto, a fin de que la ciudadanía pueda dirigirse a ellos. En este sentido, las personas y organismos civiles que conformamos el Comité Conciudadano solicitaremos a todos los partidos la información biográfica de las y los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y la pondremos a disposición de la población, en diversas entidades de la República.

### **Violación a las disposiciones jurídicas en materia de radio y televisión**

El Partido Verde impugnó y presentó un amparo contra la sanción de 10 millones de pesos impuesta por el IFE por la compra de spots en televisión. El Comité Conciudadano considera que también se debió sancionar la venta y transmisión de dichos promocionales por parte de Televisa y TV Azteca. La deficiente interpretación de la reforma electoral por parte de las televisoras no es razón para eximir las de una sanción.

El Partido Verde intentó confundir a los ciudadanos y burlar la ley electoral argumentando que se trató de promocionales relacionados con un supuesto informe de labores de los legisladores de dicho partido.

El IFE sancionó al Partido Verde, pero éste acudió ante el Tribunal Electoral, presentó un amparo y además amenaza con llevar a cabo un informe "real" de labores para promocionarse nuevamente, burlando nuevamente la ley electoral.

El Comité Conciudadano exhorta al Tribunal Electoral a ser inflexible con el Partido Verde confirmando la sanción impuesta por el IFE y a aplicar la ley electoral con todo rigor, en el caso de venta de spots por parte de las televisoras a partidos políticos.

### **Monitoreo de Promocionales de Campañas**

La empresa Grupo de Tecnología Cibernética, contratada por el IFE para el monitoreo de campañas, se encuentra retrasada en la instalación de los centros de monitoreo. El calendario acordado en el contrato estableció que la empresa debía instalar 100 centros de monitoreo y un centro nacional a más tardar el 31 de marzo. Sin embargo, el IFE le concedió una prórroga de 30 días arriesgando el inicio de dicha actividad.

El Comité Conciudadano exhorta al IFE a exigir el cumplimiento del contrato y estará atento a que el 30 de abril se encuentren instalados y funcionando los 150 centros de monitoreo, un centro nacional y que exista conectividad entre ellos, para poder dar inicio al monitoreo de promocionales de campañas en cuanto las mismas comiencen.

Consideramos que el Instituto debe promover un mayor número de convenios con instancias académicas y organizaciones civiles, como el que se firmó con la UNAM para el monitoreo de espacios noticiosos. Ello permitiría desarrollar las capacidades ciudadanas y académicas de monitoreo independiente y contar con mayor cobertura en las diversas regiones del país, para futuros procesos electorales.

### **Análisis de Secciones de Atención Especial**

A la fecha, los Consejos Distritales del IFE han aprobado un total de 6,230 secciones de atención especial que representan el 9.59% del total de secciones del país, que asciende a 64,934. Esto implica que en casi el 10% de las secciones se harán excepciones al mecanismo conocido como orden de prelación alfabético-geográfico para la selección de funcionarios de casilla.

De las bases de datos del IFE se desprende que las 6,230 secciones de atención especial representan poco más de 13 mil casillas, poco más de dos casillas en promedio por sección, en las cuales no se seguirá un procedimiento aleatorio para la selección de sus funcionarios. Por el contrario, los capacitadores tendrán la posibilidad de acudir directamente a la lista nominal para escoger funcionarios de casilla, lo que abre la puerta a criterios subjetivos e influencias de grupos de interés externos.

Incluso, esta situación se agrava en 98 distritos del país en los cuales fueron aprobadas más del 10% de secciones de atención especial, alcanzando niveles superiores al 50% en varias de ellas

Los distritos con mayores porcentajes de secciones de atención especial son los siguientes:

<b>DISTRITO</b>	<b>% de SAE</b>
<b>BC 8,</b>	<b>73.91%</b>
<b>CHIS 3,</b>	<b>62.24%</b>
<b>BC 6,</b>	<b>60.22%</b>
<b>BCS 1,</b>	<b>58.16%</b>
<b>OAX 4,</b>	<b>57.92%</b>
<b>OAX 6,</b>	<b>57.53%</b>
<b>BCS 2,</b>	<b>53.55%</b>
<b>BC 2,</b>	<b>52.73%</b>
<b>JAL 14,</b>	<b>50.30%</b>

En 2006 se aprobaron de inicio, poco más de 1,200 secciones de atención especial; mismas que se incrementaron a lo largo del proceso hasta llegar a más de 8 mil; sin embargo, ahora el IFE inicia con 6,230, por lo que nos preocupa el número final de secciones en la que no se respetará el orden de prelación y que corren el riesgo de que la selección de funcionarios de casilla esté sujeta a injerencias de partidos, gobiernos o grupos de interés externos.

## **Transparencia y Acceso a la Información**

Los trabajos que lleva a cabo el Comité Conciudadano requieren de contar con información por parte del IFE con la oportunidad y accesibilidad que la ley y su propia reglamentación les exige.

En los últimos meses hemos tenido la experiencia de que no aparecen en tiempo las actas, acuerdos y resoluciones del Consejo General.

Por lo anterior y en forma preventiva, exigimos que el IFE continúe con su vocación en materia de transparencia y ofrezca información socialmente útil, evitando restringir el alcance de los datos con base en criterios "políticos".

La información pública que genera el IFE, principalmente la relacionada con el proceso electoral debe contener, al menos, las mismas variables con las que contamos en el proceso 2006. Lo contrario constituiría un retroceso en los derechos de los ciudadanos.

El PREP debe mejorarse; por lo que deben encontrarse los mecanismos para que además de la información del 2006, se cuenten con datos que permitan acceder a la base total, independientemente de las inconsistencias en las actas.

## **Observación Electoral**

En esta nueva etapa, el Comité Conciudadano estará observando el desempeño del Consejo General del IFE como órgano colegiado y a cada uno de los Consejeros Electorales en lo individual. Estudiaremos de cerca la aplicación de la estrategia de capacitación para conocer a detalle la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla. Estaremos pendientes de las decisiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los votos particulares de los integrantes de la Sala Superior.

Por medio del Proyecto Congreso con Rostro estaremos vigilando la designación de candidatos y candidatas a cargos de elección popular y la currícula de los mismos, en ocho estados de la República.

Finalmente, como un proyecto piloto, se desarrollará una herramienta que permita evaluar el grado en el que las reglas de operación, las capacidades institucionales y la existencia de mecanismos de construcción de ciudadanía, disuaden el uso proselitista de los programas sociales locales. El instrumento será probado en programas implementados en el Distrito Federal y en Jalisco.

**Academia Morelense de Derechos Humanos, A. C., Alianza Cívica, A.C., CENCOS, CEDAC, CIMAC, Ciudadanos en Apoyo a los**

**Derechos Humanos A.C., Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C., Educa - Oaxaca A.C., Asociación Sinaloense de Universitarias Quim. Veneranda Batis Paredes A.C., Incide Social, A.C., No Grupo de Jalisco, Presencia Ciudadana Mexicana, A.C., Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A.C., EDUCIAC, Red por la Participación Ciudadana, A.C., Sinergia, Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A.C.**

**John Ackerman, Sergio Aguayo Quezada, Hugo Almada, Jorge Alonso Sánchez, Silvia Alonso, Ivabelle Arroyo, Miguel Basáñez, José Bautista, Miguel Ángel Bazdresch, Patricia Bedolla, Laura Berruecos, Leticia Blanco, Roy Campos, Jesús Cantú, Augusto Chacón, Miguel Concha Malo, Denise Dresser, Yolanda Elías Calles, Rogelio Gómez Hermosillo, Vanessa González Deister, Daniela Griego, Octavio Hernández Lara, Eduardo Huchim, Ernesto Isunza, Francisca Jiménez, Clara Jusidman, Flavio Lazos, Marcos Leyva, Juan José López, María Isabel Martínez Rocha, Irma Rosa Martínez, Mauricio Merino, Lourdes Morales, Alberto Olvera, Joaquín Osorio, Carlos Pérez Vázquez, Jaime Preciado, Rosa María Rubalcava, Ana Mercedes Saiz, Gabriel Sánchez Díaz, Isabel Sepúlveda, Brisa Solís, Claudia Valdez, Enrique Valencia y Elio Villaseñor.**

Contacto: Irma Rosa Martínez Arellano  
Tel: 2631 6364, 04455 5419 5376  
[comiteconciudadano@gmail.com](mailto:comiteconciudadano@gmail.com)

Hilario Pérez de León 80, col. Niños Héroes 55-90-87-54  
[comiteconciudadano@hotmail.com](mailto:comiteconciudadano@hotmail.com), [www.incidesocial.org](http://www.incidesocial.org)  
[www.comiteconciudadano.blogspot.com](http://www.comiteconciudadano.blogspot.com)